



ORDENANZA N° 93/19

TEMA: MODIFICACION ART. 40 INC. G DE LA ORDENANZA N° 81/04

VISTO: El despacho suscripto por los integrantes de la Comisión de Transporte y Servicios Públicos del Honorable Concejo Deliberante y la Ordenanza N° 193/07 (Expte. 44/12) y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada en el Visto, modifica el Art. 40 de la Ordenanza General de Taxis N° 81/04, vinculado a las características de los vehículos, adecuándolo a los desarrollos tecnológicos actuales.

Que a través de despacho de la Comisión de Transporte y Servicios públicos del HCD, de fecha 20 de Mayo del corriente, se acordó modificar el Inc. G del Art. 40 de la Ordenanza N° 81/04 (en su texto ordenado), en la cual establece: "...inc. G) la cilindrada será de 1.3 como mínimo.

Que con esta modificación implicaría reducir el costo del cambio de modelo de vehículos, así como disminuir la contaminación ambiental y el consumo de combustible.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1°: MODIFICASE el artículo N° 40, Inc. G) de la Ordenanza N° 81/04, que quedará redactado de la siguiente manera: "...G) la cilindrada será de *novecientos centímetros cúbicos (900 cc) como mínimo*".

ART. 2°:Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 23 de Mayo de 2019.

Mariela Sánchez Uribe
Secretaria Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Gerardo Filippini
Presidente A/C
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Ordinaria del 2019, bajo Acta N° 12/19, registrada como Ordenanza N° 93/19.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: de de 2019.